



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-97/2021

RECURRENTE:
MARÍA GUADALUPE MORA
QUIÑONEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE
MORENA Y OTRA

TERCERO INTRESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veinticuatro de abril de dos mil veintiuno.

VISTA la cuenta que antecede, de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en la que se hace constar que a las diecinueve horas con veintiocho minutos del veintitrés de abril de la presenta anualidad, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por María Guadalupe Mora Quiñonez, constante en una foja útil, manifestando que atiende requerimiento que le fue realizado mediante acuerdo de veintitrés de abril de este año. Precisado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

ÚNICO. - Se tiene a la actora designado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones, y autorizando al profesionista que refiere para ese efecto. Consecuentemente, se le tiene atendiendo el requerimiento que le fue realizado mediante acuerdo de veintitrés de abril del presente año. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en el presente asunto. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Eu